

RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/3791” (EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO”), CELEBRADO ENTRE WALTON STREET MEXICO CERPI MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V. (“WALTON”), COMO FIDEICOMITENTE, CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO (EL “FIDUCIARIO”); MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN (EL “REPRESENTANTE COMÚN”) DE LOS TENEDORES; Y WALTON STREET MEXICO CERPI MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V., COMO ADMINISTRADOR, CELEBRADAS EL 18 DE ABRIL DE 2022. LOS TÉRMINOS QUE INICIAN CON MAYÚSCULAS Y QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LAS PRESENTES RESOLUCIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ASIGNÓ EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

En la Ciudad de México, México, a las 10:30h del 13 de abril de 2022, las personas cuyo nombre y firma aparecen en el apartado de firmas del presente documento, todos ellos miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso; de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.2, inciso

(i), sub-inciso (vi) del Contrato de Fideicomiso, estuvieron de acuerdo en adoptar la siguientes Resoluciones Unánimes:

Primera. “Se resuelve aprobar la designación y contratación de KPMG, Cárdenas Dosal, S.C. como despacho y auditor externo independiente por el año que terminará el 31 de diciembre de 2021, así como aprobar la cotización para la selección del despacho y auditor externo independiente del Fideicomiso para el Periodo 2021, de conformidad con la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones. Todo lo anterior, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos referida.”

Segunda. “Se resuelve aprobar la contratación de los servicios diferentes a la auditoría externa de estados financieros básicos, de conformidad con la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones.”

Tercera. “Se resuelve aprobar los honorarios propuestos por KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., en su carácter de auditor externo de estados financieros básicos por USD\$12,690.00 (doce mil seiscientos noventa dólares americanos), así como los honorarios propuestos por KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., para la contratación de los servicios diferentes a la auditoría externa de estados financieros básicos por USD\$1,429.00 (mil cuatrocientos veintinueve dólares americanos), conforme a la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones. Asimismo, se aprueba establecer una reserva para servicios adicionales, de auditoría distintos a la auditoría, de USD\$2,500.00 (dos mil quinientos dólares americanos)”.

Cuarta. “Se resuelve aprobar la propuesta anticipada por servicios fiscales y otros, presentada por KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., para el período 2022, conforme a la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones.

Quinta. “Se acuerda nombrar a Federico Martín del Campo Flores, Diego Gutiérrez Aguayo, Mauricio Eduardo Deschamps González, Yosef Wiznitzer Eilemberg y Juan Carlos García Santacruz como delegados para que, conjunta o separadamente, acudan ante el notario público de su elección para protocolizar la presente acta o cualquiera de sus resoluciones.”

Después de haber sido leídas y aprobadas las presentes Resoluciones Unánimes por los miembros del Comité Técnico, fueron autorizadas a ser firmadas por dichos miembros del Comité Técnico.

La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Unánimes adoptadas a las 10:30 h del 18 de abril de 2022, por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable número CIB/3791".



Por: RICARDO SERGIO FADL KURI
Institución:
Cargo: Miembro Independiente

ANEXO “A” DE RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/3791” EL18 DE ABRIL DE 2022.



WALTON STREET MEXICO CERPI
NUMERO CIB/3791 – WACERPI 21D
Circular Única de Auditores Externos
(CUAE)

Abril 2022

Designación del Despacho encargado de la auditoría externa de conformidad con las disposiciones de la Circular Única de Auditores Externos (“CUAE”) publicada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) el 26 de abril del 2018 con entrada en vigor el 1° de agosto del 2018.



ORDEN DEL DÍA

I. Resumen ejecutivo.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, contratación del despacho y auditor externo independiente, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

III. Cumplimiento por parte del Despacho y del Auditor Externo Independiente de los requisitos establecidos en el capítulo II de la CUAE.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de honorarios del Auditor Externo por los servicios de auditoría de estados financieros básicos.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la contratación de los servicios diferentes a la auditoría externa de estados financieros básicos y sus honorarios.

VI. Propuesta anticipada por servicios fiscales y otros para el año 2022.

VII. Designación de delegados para formalizar, en caso de ser necesario, las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico en el curso de la sesión.

VIII. Anexos.



I. Resumen ejecutivo.

Se propone al Comité Técnico autorizar lo siguiente:

- Después de llevar a cabo el proceso de solicitud de cotizaciones de los servicios de auditoría, se propone designar como Despacho, para la auditoría de los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre del 2021, a **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**

- Aprobar los honorarios anuales por servicios de auditoria, los cuales en total suman lo siguiente:

Total servicios auditoria anual: USD\$12,690.00 (sin IVA incluido) .

- Aprobar los honorarios de servicios fiscales para el 2021 hasta por los montos equivalentes a **USD\$1,429.00 (sin IVA incluido)**
- Aprobar una reserva para servicios de auditoría, fiscales y otros hasta por **USD\$2,500.00 (sin IVA incluido)** para cumplir con los fines del fideicomiso.



II. Contratación de servicios de auditoría de estados financieros básicos por el periodo 2021.

Comparables de honorarios de los servicios de auditoría.

- Atento a lo anterior, se llevó a cabo un proceso de cotización a las diferentes firmas, específicamente KPMG y Deloitte. El resultado del proceso de cotización para 2021 es la siguiente:
- La propuesta de designar al auditor externo KPMG se basa, no solamente en la propuesta económica, sino también en la experiencia del equipo de trabajo que la firma destinará para la auditoría a todos los niveles de la estructura.

Firma	Honorarios*
KPMG	260,000
Deloitte	560,000
*Los honorarios son anuales y no incluyen IVA.	

Para efectos de la cotización, se presentan las propuestas en pesos, para fines comparativos

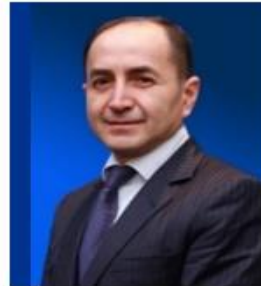


III. Cumplimiento por parte del Despacho y del Auditor Externo Independiente de los requisitos establecidos en el capítulo II de la CUAE.

- Se propone al Comité Técnico que KPMG Cárdenas Dósal, S.C. sea designado como auditor externo del fideicomiso de conformidad con la sección 14.3 inciso (b) del contrato del fideicomiso y la autorización de la Asamblea de Tenedores de fecha 21 de febrero de 2022.
- Se propone al Comité Técnico aprobar como Despacho, para la auditoría de los estados financieros por el año que terminará el 31 de diciembre del 2021, KPMG Cárdenas Dósal, S.C. (KPMG), integrándose el equipo de la siguiente manera:



Celin Zorrilla
Socio de Servicio
al Cliente



Manuel Jiménez
Socio Líder de
Auditoría TMT



Alejandro Villalobos
Socio Líder a Cargo



Michael Reyes
Gerente Senior a Cargo

- Para asegurarnos de que el Despacho, así como el Auditor Externo Independiente cumple cabalmente con los requisitos para su contratación establecidos en la CUAE, además de ser una de las consideradas “*Big Four*”, se obtuvo una declaratoria de cumplimiento con los requisitos de la CUAE, por parte del mismo Despacho y del Auditor Externo Independiente
- Se adjunta la declaratoria del Despacho y Auditor Externo Independiente, como Anexo de esta agenda.

III. Propuesta de honorarios por los servicios de auditoría de estados financieros básicos (CUAE)

Asunto	Responsable	Fecha en que se debe completar
Cumplir con los requisitos profesionales señalados en el artículo 4 de la CUAE	Auditor / Comité de Auditoría	Previo a la fecha de designación o ratificación anual de la contratación del Despacho que prestara dichos servicios. Se manifiesta mediante declaratoria
Conservar y vigilar la independencia personal y de la firma de auditores que representa conforme a los artículo 5, 6 y 7	Auditor	Previo a la fecha de designación o ratificación anual de la contratación del Despacho que prestara dichos servicios. Se manifiesta mediante declaratoria
Conservar la documentación que soporta el trabajo realizado en la auditoria implementando mecanismos de resguardo de la documentación segura. Art 8	Auditor	Durante la prestación del servicio. Se manifiesta mediante declaratoria
Mantener un sistema de control de calidad con base en la Norma Internacional de control de calidad. Art 9 al 13	Auditor	Durante la prestación del servicio. Se manifiesta mediante declaratoria
Preparar y entregar a la emisora un comunicado de las observaciones identificadas durante su auditoria. Art 15	Auditor	5 meses posteriores al cierre del ejercicio
Preparar y presentar un informe del proceso de la auditoria incluyendo entre otros lo siguiente: i) materialidad ii) naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos desarrollados iii) riesgos de incorrección material iv) pruebas de controles realizadas v) conclusión sobre la eficacia operativa de los controles internos vi) procedimientos sustantivos aplicados a los estados financieros vii) descripción de las transformaciones, fusiones, escisiones o la realización de operaciones adicionales ajenas al curso normal del negocio viii) descripción de las dificultades significativas en la realización de su trabajo ix) deficiencias significativas de control interno; etc. Art 35	Auditor	30 de abril



IV. Propuesta de honorarios por los servicios de auditoría de estados financieros básicos.

- Se propone al Comité Técnico autorizar el importe de las remuneraciones por servicios de auditoría externa (honorarios del Despacho), detallados en el Anexo B.
- El total de los honorarios anuales propuestos de servicios de auditoría suma **USD\$12,690.00 (sin IVA incluido)**
- La metodología de auditoría utilizada por KPMG está diseñada para atender puntualmente todas y cada una de las expectativas de Walton así como el valor agregado esperado de nuestros servicios.
- Los principales aspectos en los que concentran su atención, con el objeto de identificar asuntos relevantes y riesgos, se ilustran en el modelo de auditoría, diseñado con base en las necesidades específicas de los Fideicomisos de Walton.

1 Entendimiento de su negocio

- Medición e identificación de riesgos
- Estrategia y enfoque de Auditoría
- Identificar y comunicar asuntos críticos



2 Planeación de la Auditoría

- Establecer las directrices para la ejecución del trabajo de Auditoría



3 Evaluación del control interno

- Evaluación y riesgos de control interno
- Evaluar diseño e implementación de controles
- Probar efectividad de controles
- Administración de riesgos
- Evaluación de controles para la prevención de fraudes
- Identificar y comunicar asuntos críticos



4 Pruebas sustantivas

- Planear las pruebas a realizar
- Efectuar pruebas suficientes y apropiadas
- Identificar y comunicar asuntos críticos



Profesionales multidisciplinarios en:

- Auditoría
- Impuestos
- Precios de transferencia
- Valuaciones

5 Evaluación de resultados y reportes

- Considerar la evidencia
- Conclusiones
- Evaluar Estados Financieros
- Opinión de Auditoría
- Carta a la Gerencia
- Client Care



Nuestras herramientas en KPMG son especializadas con base en una metodología estandarizada y enfoque global.

Automatización en mejores prácticas:

- E-Audit
- KPMG Clara

Riesgo / Independencia

- Sentinel
- CEAC



V. Contratación de los servicios diferentes a la auditoría externa de estados financieros y sus honorarios.

- Se propone al Comité Técnico aprobar que los servicios distintos al de auditoría externa y sus remuneraciones (honorarios del Despacho), para el Fideicomiso Emisor, sigan siendo prestados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (KPMG), dada la experiencia y conocimiento que han desarrollado en nuestras estructuras, los procesos que tenemos abiertos y tratamientos específicos.
- Los servicios no relacionados con la auditoría que serán contratados incluyen, pero no se limitan, a lo siguiente:
 - Revisión de los cálculos fiscales en materia de la determinación de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, y pagos definitivos en el impuesto al valor agregado.
 - Revisión y asistencia en el correcto cumplimiento de las disposiciones aplicables a los denominados “fideicomisos pasivos”; asimismo, revisión de la distribución de los ingresos acumulables y de las deducciones autorizadas del ejercicio, así como en la preparación de las constancias respectivas para la distribución de dichos ingresos y deducciones.
 - Asistencia en relación a requerimientos emitidos por las autoridades fiscales del Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - Los servicios no incluyen la asesoría ni la implementación de esquemas fiscales, que impacten de manera directa el monto de impuestos a ser determinados por la Emisora o sus subsidiarias.
 - La documentación de los servicios será realizada a través de memorándums técnicos, y se limitará a dar los comentarios fiscales respecto de los efectos que podrían derivar para la Emisora, en estricto apego a las disposiciones fiscales vigentes.
- Los honorarios propuestos por KPMG para el periodo de 2021 por los servicios fiscales suman **USD\$1,429.00 (sin IVA incluido)**.



VI. Propuesta anticipada por servicios fiscales y otros para el año 2022.

- Se propone al Comité Técnico aprobar la utilización de servicios tanto de auditoría como distintos al de auditoría externa, según se requiera, para cumplir fines del Fideicomiso Emisor.
- Estos servicios incluyen, más no están limitados a, los que a continuación se enlistan:
 - Auditoría
 - Servicios de procedimientos previamente convenidos
 - Servicios fiscales
 - *Due diligence*
- Los servicios arriba indicados son necesarios que por circunstancias específicas requieran que el Auditor realice actividades distintos al alcance para los que han sido contratados.
- Se propone al Comité Técnico aprobar una reserva de **USD\$2,500.00 (sin IVA incluido)** para la utilización de estos servicios



VI. Propuesta anticipada por servicios fiscales y otros para el año 2022.

- Se propone al Comité Técnico aprobar en forma anticipada la utilización de servicios fiscales así como otros distintos a la auditoría para el año 2022, según se requiera, para cumplir fines del Fideicomiso Emisor, de la siguiente manera:
 - **Servicios fiscales:** hasta por el mismo monto que los aprobados para el ejercicio 2021 para el Fideicomiso Emisor más un incremento por inflación.



VII. Designación de delegados para formalizar, en caso de ser necesario, las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico en el curso de la sesión.

Se propone al Comité Técnico aprobar la designación de los siguientes delegados para formalizar las resoluciones adoptadas en el presente comité técnico.

Federico Martín del Campo Flores, Diego Gutiérrez Aguayo, Mauricio Eduardo Deschamps González, Yosef Wiznitzer Eilemberg y Juan Carlos García Santacruz como delegados para que, conjunta o separadamente, acudan ante el notario público de su elección para protocolizar la presente acta o cualquiera de sus resoluciones.



VIII. Anexo C. Otros.

- Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE).
- Declaratoria de cumplimiento con los requisitos de la CUAE por parte del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

